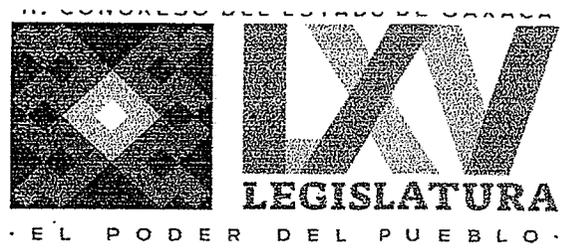


DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de mayo de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior del Poder Legislativo y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3o. fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60 fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DE MANERA URGENTE PROVEA DE LOS INSUMOS NECESARIOS AL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN EL HOSPITAL GENERAL "AURELIO VALDIVIESO" PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.**

Lo anterior, para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3o. fracción XXXVI; 30, fracción I, 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DE MANERA URGENTE PROVEA DE LOS INSUMOS NECESARIOS AL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN EL HOSPITAL GENERAL "AURELIO VALDIVIESO" PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud conforma hoy en día uno de los derechos fundamentales de toda persona, siendo indispensable garantizar el acceso a una vida digna; misma que se ha definido como el poder disfrutar del nivel más alto posible tanto de salud física como mental.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud es: "Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades." De esta manera el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es una de las premisas para todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se estableció que la salud conforma un nivel de vida adecuado. El mismo sentido el derecho a la salud fue considerado como un derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

A partir de dichos instrumentos internacionales, el derecho a la salud y la atención médica se encuentran previstas en tratados internacionales en materia de derechos humanos, siendo que el derecho a la salud ha cobrado tal importancia que los estados parte se han comprometido a protegerlo en el marco de declaraciones internacionales así como aplicarlo en políticas públicas en beneficio de la sociedad.

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Actualmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su numeral 12 que:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."

Por lo que respecta al ámbito constitucional, el derecho a la salud se encuentra garantizado en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

Por lo que respecta a la Ley General de Salud, establece en su artículo 5 que:

"El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten sus servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud."

En este orden de ideas el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos, la de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionan y causen daño a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



El Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso" nace en el Siglo XVII, en el antiguo Convento de Belén, lugar donde funcionó hasta 1865, posteriormente fue trasladado al ex-convento de San Francisco, operando ahí por un siglo y fue hasta el año de 1941 cuando recibe el nombre de "HOSPITAL DR. AURELIO VALDIVIESO".

Recibe su nombre en honor al ilustre Dr. Aurelio Valdivieso, originario de Juchitán, Oax., quien ocupó cargos de importancia como: Director de Instrucción Pública del Estado, se desempeñó de forma brillante como Diputado Local, Diputado Federal y Senador de la República, fue nombrado Director del Hospital Militar; y en repetidas ocasiones fue Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.

El Hospital General, brinda atención a las familias más necesitadas provenientes de todas las regiones del Estado, sin embargo, se encuentra rebasado en su capacidad, sus espacios ya no son suficientes ante la gran demanda de los servicios, esto lo pude constatar de forma personal en una visita que hice el día 12 de mayo del año en curso, dicho recorrido lo hice en compañía de personal médico y de enfermería, pude notar la falta de insumos como jabón líquido antibacterial, alcohol en gel, toallas de papel, lavamanos, dispensadores de alcohol y jabón, así como el suministro de agua y equipo de protección personal, como batas desechables, gorros, guantes de cirugía, y todo el equipo mínimo indispensable para evitar la propagación de enfermedades e infecciones nosocomiales, es por ello, que someto a la consideración de ésta soberanía el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DE MANERA URGENTE PROVEA LOS INSUMOS NECESARIOS AL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN EL HOSPITAL GENERAL "AURELIO VALDIVIESO" PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de Mayo de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)

